

REQUISITOS PARA INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

ITSE

ITSE Posterior

Al otorgamiento de la licencia de funcionamiento y al inicio de actividades para los establecimientos objeto de inspección de **RIESGO BAJO Y RIESGO MEDIO** que no requieren licencia de funcionamiento.

ITSE Previa

Al otorgamiento de la licencia de funcionamiento o ITSE previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección de **RIESGO ALTO Y RIESGO MUY ALTO** que no requieren licencia de funcionamiento

ECSE

Evaluación de las Condiciones de Seguridad en los Espectáculos Públicos Deportivos y no Deportivos.

Decreto Supremo N° 002-2018-PCM

Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Educaciones

Resolución Jefatura N° 016-2018-CENEPRED/J

Manual de ejecución de ITSE

REQUISITOS:

A. CROQUIS DE UBICACIÓN

Elaborado por el administrado, debe consignar la ubicación del Establecimiento Objeto de Inspección indicando la calle, avenida, pasaje o jirón con numeración exacta e indicar como referencia alguna avenida principal, edificación o establecimiento conocido que oriente la ubicación si fuese necesario.

B. PLANO DE ARQUITECTURA DE LA DISTRIBUCIÓN EXISTENTE Y DETALLE DE CÁLCULO DE AFORO.

El plano de arquitectura debe incluir la(s) planta(s) física(s) del establecimiento, distribución de ambientes, uso, nombres y disposición del mobiliario, ancho de puertas, pasajes, pasillos y escaleras; con cotas y textos legibles de los ambientes y de las áreas de seguridad o refugios como patios, jardines, entre otros; niveles de piso y techo terminado; incluye cuadro de áreas, indicando el área de terreno, área libre, área techada y ocupada por piso y total del Establecimiento Objeto de Inspección. El plano debe ser elaborado a escala que permita su lectura y fácil interpretación, recomendándose las escalas 1/50, 1/100, 1/200.

Para el cálculo de aforo se puede tomar como referencia el Anexo 17 del Manual.

El plano y cálculo del aforo deben estar firmados por un especialista colegiado y habilitado.

C. PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS, DIAGRAMAS UNIFILARES Y CUADRO DE CARGAS.

El plano debe consignar la ubicación de los tableros eléctricos, de los pozos a tierra identificándose cada uno de ellos, los diagramas unifilares de los tableros eléctricos y el cuadro de cargas. Debe estar firmado por ingeniero electricista o mecánico electricista, colegiado y habilitado.

D. CERTIFICADO VIGENTE DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.

De conformidad con el Código Nacional de Electricidad, el valor de la medición de resistencia del sistema de puesta a tierra no debe exceder los 25 ohmios. El certificado de dicha medición debe encontrarse vigente (la medición de la resistencia del pozo a tierra debe realizarse anualmente) y estar firmado por un ingeniero electricista o mecánico electricista, colegiado y habilitado.

E. PLAN DE SEGURIDAD DEL ESTABLECIMIENTO OBJETO DE INSPECCIÓN.

Instrumento de gestión que contiene procedimientos específicos destinados a planificar, preparar y organizar las acciones a ser adoptadas frente a una emergencia que se puede presentar en el Establecimiento Objeto de Inspección, con la finalidad de controlar y reducir los posibles daños a las personas y su patrimonio. Incluye, directivas, planos de señalización y rutas de evacuación, cálculo del tiempo de evacuación, organización de un Comité de Seguridad y brigadas, sus funciones, cronogramas de capacitación y entrenamiento del personal, incluye declaración jurada de capacitación y entrenamiento del personal en primeros auxilios, uso de extintores y sistemas de protección contra incendios a base de agua de ser el caso, en procedimientos de evacuación y otros necesarios en función a los riesgos existentes en el local. El plan debe contener una descripción de los equipos e instalaciones de seguridad que cuenta el establecimiento y su cronograma de mantenimiento.

El plan de seguridad debe estar firmado en todas sus hojas por el propietario, conductor o administrador y el Jefe de Seguridad o persona responsable de la Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.

El Plan de Seguridad incluye los planos de señalización y rutas de evacuación firmados por un especialista colegiado y habilitado.

Los planos de señalización y rutas de evacuación contienen la siguiente información: rutas de escape e indicación de salidas, ubicación de luces de emergencia, extintores, gabinetes contra incendio y elementos de detección, señalización y zonas de seguridad.

F. MEMORIA O PROTOCOLOS DE PRUEBAS DE OPERATIVIDAD Y/O MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Los equipos de seguridad y protección contra incendios corresponden a los extintores, luces de emergencia, sistemas de detección y alarmas de incendios, sistemas de agua contra incendio, gabinetes, rociadores en caso corresponda por uso, antigüedad, tipo y riesgo de la edificación, sistema de administración de humos, sistema de presurización de escaleras, puertas cortafuego y sus accesorios, sistema de teléfonos de bomberos entre otros de acuerdo a las exigencias establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE.

Los profesionales colegiados y habilitados de la elaboración y firma de las memorias y/o protocolos de los equipos de seguridad y protección contra incendios son: Ingeniero especializado en Seguridad y Protección contra Incendios, Ingeniero Industrial, Ingeniero Mecánico, o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial, Ingeniero Sanitario, Ingeniero Electricista, Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Electrónico y profesiones similares, o empresa calificada, según lo señalado en el RNE, Normas Técnicas Peruanas - NTP y otras normas aplicables sobre la materia.

• ECSE - EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS.

REQUISITOS:

- a) Solicitud de ECSE según formato (Anexo 1 del Manual).
- b) Declaración Jurada suscrita por el solicitante; en el caso de persona jurídica o de persona natural que actúe mediante representación, el representante legal o apoderado debe consignar los datos registrales de su poder y señalar que se encuentra vigente.
- c) Croquis de ubicación del lugar o recinto donde se tiene previsto realizar el Espectáculo, consignándose la zona, sector, grupo, avenida, calle, jirón o pasaje, manzana, lote, numeración, e indicar como referencia alguna avenida principal, edificación o establecimiento conocido que oriente la ubicación si fuese necesario.
- d) Copia simple del plano de la arquitectura indicando la distribución del escenario, mobiliario y otros, así como el cálculo del aforo, firmado por un especialista colegiado y habilitado.
- e) Memoria Descriptiva, incluyendo un resumen de la programación de actividades, del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras; instalaciones eléctricas, instalaciones de seguridad y protección contra incendios y mobiliario.
- f) Protocolo de medición del sistema de puesta a tierra vigente (la medición de la resistencia del pozo a tierra debe realizarse anualmente), en caso haga uso de instalaciones eléctricas, firmado por ingeniero electricista o mecánico electricista colegiado y habilitado.
- g) Constancia de operatividad y mantenimiento de extintores, según lo establecido en la Norma A.130 Requisitos de Seguridad del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE y NTP 350.043-1; firmado por la empresa responsable.
- h) Plan de Seguridad para el Evento, que incluyan los planos de señalización y rutas de evacuación y ubicación de zonas seguras para los asistentes al evento, firmados por un especialista colegiado y habilitado.
Los planos de señalización y rutas de evacuación contienen la siguiente información: rutas de escape e indicación de salidas, ubicación de luces de emergencia, extintores, gabinetes contra incendio y elementos de detección, señalización y zonas de seguridad.
El plan de seguridad debe estar firmado por el organizador o promotor y el Jefe de Seguridad del Espectáculo en todas sus hojas.
- i) Declaración Jurada de la instalación segura del sistema de gas licuado de petróleo GLP, en caso de su uso, señalando el tipo de cocina, doméstica, industrial, semi industrial, el tipo de válvula, de manguera de uso exclusivo para GLP y la seguridad de instalación de las tuberías de cobre para balones de 45 Kg en caso corresponda.
- j) Certificado de ITSE, si se trata de un establecimiento o recinto, en caso no lo haya expedido el mismo Órgano Ejecutante. En caso contrario, se debe consignar la numeración del mismo en el formato de solicitud.

NOTA:

Con respecto a la presentación del croquis y planos a que se refieren los literales a), b) y c) precedentes, no son exigibles en caso el Establecimiento Objeto de Inspección cuente con conformidad de obra y no haya sufrido modificaciones siempre y cuando se traten de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Texto Único Ordenado de la Ley N 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. En caso los planos de la conformidad de obra no reflejen o coincidan con la realidad inspeccionada del Establecimiento Objeto de Inspección verificado durante la diligencia de ITSE, el grupo inspector debe solicitar al administrado la actualización de los mismos a través del Acta de Diligencia de ITSE.